



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 230 -2015-GRA-PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 21 de julio del 2015

VISTO:

La Solicitud del señor Tomás Víctor Ccotaluque Yana, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe Nº 126-2015-GRA-PEMS-OA-URH/B.S., Informe Nº 077-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio Nº 496-2015-GRA -PEMS-OA/URH y el Informe Nº 021-2015-GRA/PEMS-OAJ-ALBD

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Nº 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador Tomás Víctor Ccotaluque Yana, percibe una remuneración mensual de S/. 1,075.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Victoriana Yana Valeriano, acaecido el día 06 de diciembre del 2011, acreditando el entroncamiento con copia de la Partida 1487 y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador Tomás Victor Ccotaluque Yana ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Tómas Víctor Ccotaluque Yana, hasta la suma de dos mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/. 2,150.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de un dos mil sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 2,060.00).



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 230 -2015-GRA-PEMS-GE-OAJ
Pag. 02
2015-07-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo